



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD

II TRIMESTRE DE 2019

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

MAGDA PATRICIA MORALES SÁENZ

AUDITOR

JUAN CARLOS MANTILLA LIZCANO

LUGAR Y FECHA

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2019

Handwritten signature/initials



CONTENIDO

	Pág.
1 INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1 PROCESO ANALIZADO	3
1.2 ALCANCE	3
1.3 FUENTE NORMATIVA	3
2 OBJETIVO	4
3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS	4
4 GASTOS DE PERSONAL	4
4.1 PAGOS DE NÓMINA	4
4.2 HORAS EXTRAS	6
4.3 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	7
5 GASTOS GENERALES	8
5.1 PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	8
5.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	8
5.3 TELEFONÍA FIJA Y CELULAR	8
5.4 ENERGÍA	10
5.5 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	14
5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15
5.7 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	17
6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	17

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 PROCESO ANALIZADO

Análisis de austeridad a partir de los pagos efectuados de los rubros de Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios de acuerdo con el nuevo catálogo presupuestal.

1.2 ALCANCE

El alcance establecido para este informe incluye los pagos realizados en el II Trimestre de la vigencia 2019 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018.

Es de aclarar que: «No se tiene en cuenta la totalidad de la ejecución de los rubros presupuestales, puesto que se examinan únicamente los contemplados en las normas alusivas a la austeridad y racionalización del gasto público, además se mantendrá una constante en el estudio de los mismos conceptos durante los siguientes trimestres, con el fin de obtener un razonamiento ajustado y equilibrado en el tiempo».

1.3 FUENTE NORMATIVA

- Artículo 209 de la Constitución Política, dentro del cual se ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía.
- Ley 1940 de 2018 «*Por la cual se decreta presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal 1o. de Enero al 31 Diciembre 2019, artículo 81*»
- Decreto 1068 de 2015 «*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*», que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012; artículo 2.8.4.8.2 y Parte 8, Título 4 - Medidas de Austeridad del Gasto Público.
- Resolución 251 de 2018 «*Por medio de la cual se crea el Comité de Coordinación del Sistema de Gestión Ambiental de la Procuraduría General de la Nación...*, artículo cuarto - numeral 2»

MEAS
Rend



2 OBJETIVO

Efectuar un análisis de los gastos a partir de los pagos materializados, con el fin de identificar aspectos relevantes en el marco de la «Austeridad y Eficiencia del Gasto Público» al interior de la Procuraduría General de la Nación del segundo trimestre de 2019.

3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Solicitud de información a la División Financiera de la Procuraduría sobre los pagos de los gastos conforme a la estructura del presupuesto de la Entidad, según nivel de desagregación interna.
- Solicitud de información a la División Administrativa sobre el consumo de energía en kilovatios (kw) de las oficinas de la Procuraduría a nivel nacional.
- Selección de los rubros asociados a las normas de austeridad y eficiencia del gasto público del segundo trimestre de 2019 y del mismo periodo del 2018 para su comparación.

4 GASTOS DE PERSONAL

Se analizaron los conceptos relacionados con los pagos de nómina, horas extras, servicios personales indirectos; a partir de la información reportada por la División Financiera de lo registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

4.1 PAGOS DE NÓMINA

La tabla 1 expone la comparación de los valores pagados en el segundo trimestre de 2019 frente al mismo periodo de 2018, por concepto de nómina y los aportes de ley correspondientes, según con la información tomada del aplicativo *SIIF - Nación*.

En esta tabla se evidencia una reducción en los pagos de nómina y aportes de ley del segundo trimestre de 2019 por \$ 975,6 millones, lo que equivale a una variación negativa del 0,8%, frente al mismo periodo trimestral de 2018. Esta situación se ve claramente en los meses de abril y mayo donde se presentaron

descensos en pagos de 0,7% y 2% respectivamente, para el mes de junio se dio un leve incremento de 0,3%.

TABLA 1. PAGOS GASTOS DE PERSONAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019 Y SU VARIACION

PERIODO	PAGOS GASTOS DE PERSONAL		VARIACION	
	II TRIM 2019	II TRIM 2018	ABSOLUTA	%
ABRIL	41.853.149.810	42.136.024.983	(282.875.173)	-0,7%
MAYO	41.591.949.552	42.432.444.471	(840.494.919)	-2%
JUNIO	45.251.857.847	45.104.143.352	147.714.495	0,3%
TOTAL	128.696.957.209	129.672.612.806	(975.655.597)	-0,8%
PROMEDIO TRIMESTRAL	42.898.985.736	43.224.204.269		

FUENTE: SIIF - CÁLCULOS OCI

En la gráfica 1 se puede ver que en el mes de junio de la actual vigencia se hizo un pago relativamente alto de \$45.251 millones que corresponde al desembolso del retroactivo de los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, sin embargo el incremento dado frente al mismo mes de 2018 solo fue del 0,3%,¹ esto se presentó debido a que el pago de los aportes de Ley (Contribuciones Inherentes a la Nómina) se realizó de forma parcial por el faltante de PAC en el mes de junio.

GRÁFICA 1. PAGOS GASTOS DE PERSONAL Y PROMEDIOS DEL SEGUNDO TRIEMESTRE 2018 - 2019



¹ Cf. Tabla 1.



La anterior gráfica presenta las fluctuaciones surtidas en pagos durante los 2 primeros trimestres de la actual vigencia, mostrando un valor elevado en los meses de:

- **Enero**, que corresponde a la liquidación del aporte anual de cesantías 2018 de los afiliados a los Fondos privados de cesantías como protección y porvenir, igualmente los abonos realizados al Fondo Nacional del Ahorro.
- **Junio**, por el pago del aumento salarial realizado a los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, de acuerdo con el Decreto 1028 de 2019 de la Presidencia de la República² de Colombia y con retroactividad a partir del 1° de enero del presente año.

En cuanto al promedio de pagos del segundo trimestre pasó de \$ 43.224 en el 2018 a \$ 42.898 millones en el 2019.³

4.2 HORAS EXTRAS

De acuerdo con los Decretos salariales anuales los conductores de la entidad tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras.

En la siguiente tabla se ve que el incremento en el segundo trimestre de 2019 es del 11% frente al mismo periodo de 2018, con un incremento de \$ 21,1 millones en los pagos de las horas extras de los conductores.

TABLA 2. Horas extras

PERIODO	PAGOS Horas Extras		VARIACION	
	II TRIM 2019	II TRIM 2018	ABSOLUTA	%
ABRIL	64.198.389	58.459.966	5.738.423	10%
MAYO	60.987.544	58.345.382	2.642.162	5%
JUNIO	80.312.724	67.499.633	12.813.091	19%
TOTAL	205.498.657	184.304.981	21.193.676	11%
PROMEDIO TRIMESTRAL	68.499.552	61.434.994		

FUENTE: SIIF - CÁLCULOS: OCI

² Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.

³ Cf. Tabla 1. - Gráfica 1.



El promedio trimestral de pagos del segundo trimestre de 2018 fue de \$61,4 millones y para el mismo periodo de 2019 pasó a \$68.9 millones.

4.3 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

En este punto, se consultaron los pagos registrados en el reporte de ejecución presupuestal del SIIF-Nación de los rubros presupuestales; A-1-0-2-14_Remuneration Servicios Técnicos y A-1-0-2-100_Otros Servicios Personales Indirectos para el 2018 y según el Nuevo Catálogo Presupuestal para el 2019 el análisis se realiza con el rubro Servicios de Seguros Sociales de Salud y Riesgos Laborales, el cual pertenece a la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios.

o Otros Servicios Personales Indirectos

Es de precisar, que por el rubro Otros Servicios Personales Indirectos⁴ se realizan pagos correspondientes a los aportes que hace la Procuraduría General de la Nación en seguridad social a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), de los auxiliares jurídicos ad-honorem de conformidad con el Decreto 055 de 2015.

Y para la presente vigencia el rubro por el cual se reconocen estos pagos a los auxiliares jurídicos ad-honorem de acuerdo con el Nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP es Servicios de Seguros Sociales de Salud y Riesgos Laborales como se aprecia en el cuadro siguiente.

CONCEPTO / MESES	SEGUNDO TRIMESTRE			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS 2018				
Otros Servicios Personales Indirectos	721.600	406.000	8.300	1.135.900
2019				
SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE SALUD Y RIESGOS LABORALES	510.400	550.000	-	1.060.400
VARIACION ABSOLUTA	(211.200)	144.000	(8.300)	(75.500)
VARIACION PORCENTUAL	-29%	35%	-100%	-7%

FUENTE: SIIF - CÁLCULOS OCI

De acuerdo al anterior cuadro del segundo trimestre de 2019 y 2018, se procedió con la comparación donde se determina las diferentes variaciones en los rubros analizados, como se detalla a continuación:

⁴ De este rubro se hace referencia en la Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011. «Por la cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 de Decreto 4836 de 2011» de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la cual estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2018.

Handwritten signature: Hues
Luis



En el segundo trimestre de 2018 se hicieron pagos por \$ 1.1 millones y en el 2019 bajó a un \$ 1 millón, equivalente a una variación porcentual negativa del 7%. En el mes de abril de la vigencia actual se presentó un menor pago frente al mismo mes del año anterior, lo que significó una variación porcentual de -29%.

5 GASTOS GENERALES

5.1 PAPELERÍA

Verificado el informe de pagos del aplicativo SIIF, para el II trimestre de 2019, no se realizó ningún pago por este concepto, debido a la compra realizada en el pasado mes de diciembre [2018], la cual abastece papelería y útiles de oficina a la Procuraduría General de la Nación nivel central y nacional hasta diciembre de la actual vigencia.

5.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

De conformidad con lo consultado en el reporte de ejecución presupuestal del SIIF Nación, se evidenció la apropiación de recursos por \$ 4 millones pero no se realizaron pagos durante el segundo trimestre de la actual vigencia.

De igual modo, en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2019, no se encuentra programado gastos por este concepto. Por tanto, se está dando cumplimiento a lo preceptuado en el literal c) del artículo 84 del Decreto 2467⁵ de 2018 que reza: «Realizar publicaciones impresas. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web».

5.3 TELEFONÍA FIJA Y CELULAR

Para el periodo en análisis del presente informe, la Procuraduría General de la Nación tenía contratos suscritos para la prestación del servicio de telefonía móvil celular y telefonía fija con 11 empresas que dan cubrimiento total a las sedes de la entidad en el nivel central y nacional, así:

⁵ Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. - De la Presidencia de la República de Colombia.

	RAZON SOCIAL	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA Y CELULAR PRESTADO EN:
1	AVANTEL S.A.S	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION NIVEL CENTRAL - BOGOTA D.C.
2	BUGATEL S.A.E.S.P.	BUGA - VALLE DEL CAUCA
3	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. - TELEFONICA MOVISTAR	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION NIVEL CENTRAL Y NACIONAL
4	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION NIVEL CENTRAL - BOGOTA D.C.
5	EDATEL S.A.	MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA: PUERTO BERRIO ANDES APARTADO YARUMAL SANTA FE DE ANTIOQUIA AMAGA
6	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION NIVEL CENTRAL - BOGOTA D.C.
7	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTTEL E.S.P.	POPAYAN - CAUCA
8	EMPRESA DE TELEFONOS DE PALMIRA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS TELEPALMIRA S.A. E.P.S.	PALMIRA - VALLE DEL CAUCA
9	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. EMCALI	CALI - VALLE DEL CAUCA
10	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	MEDELLIN Y CALDAS - ANTIOQUIA MANIZALES - CALDAS PEREIRA - RISARALDA
11	UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P.	IPIALES - NARIÑO

CUADRO - DCI

Como se puede ver en la tabla 3, en lo referente al consumo de telefonía fija y móvil celular, durante el segundo trimestre de 2019 comparado con el mismo periodo de 2018, se evidencia una reducción en el consumo de \$ 7,4 millones en el mes de mayo; para los meses de abril y junio se observa aumento en pagos de \$ 6 millones y \$ 561 mil respectivamente lo que establece una reducción global de 0,4% en el total del segundo trimestre.

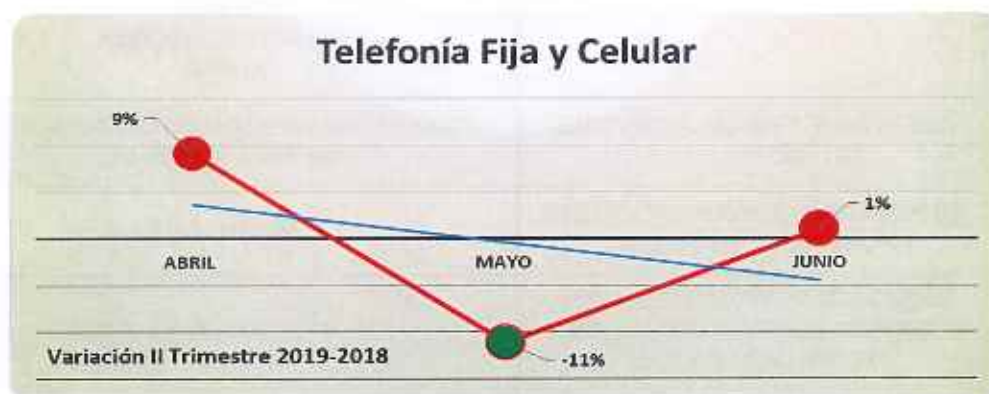
*Apdx
2
Ornel*

TABLA 3. Telefonía fija y móvil celular

CONCEPTO	VIGENCIA	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIMESTRE
TELEFONÍA FIJA Y CELULAR	2019	73.174.332	59.479.914	58.871.050	191.325.296
	2018	67.088.947	66.937.036	58.109.356	192.135.339
VARIACIONES	\$	6.085.385	(7.457.121)	561.693	-810.043
	%	9%	-11%	1%	-0,4%

FUENTE: SIIF - CÁLCULOS: OCI

De acuerdo con el anterior análisis, la variación porcentual se presenta en la siguiente gráfica donde se observa el **aumento** en los meses de abril [9%], junio [1%] y **reducción** en el mes de mayo [11%]. Según la gráfica siguiente, se observa una fluctuación muy inconstante en el consumo de telefonía del tercer trimestre, con picos en el consumo muy distantes entre uno y otro.



5.4 ENERGIA

De acuerdo con la información suministrada por la División Administrativa, se confirmó los valores con el listado de pagos del SIIF Nación frente al equivalente en Kw/h para el segundo trimestre de 2019, comparado con el mismo periodo de 2018.

Para el siguiente análisis, se tuvo en cuenta la totalidad de las sedes de la Procuraduría General de la Nación del nivel central como nacional, tomando información de 81 municipios incluyendo ciudades capitales donde existen oficinas de la entidad, además se verificó en que provinciales se cumplió con la meta del 15% de ahorro respecto del consumo del año anterior. [Decreto 2467]

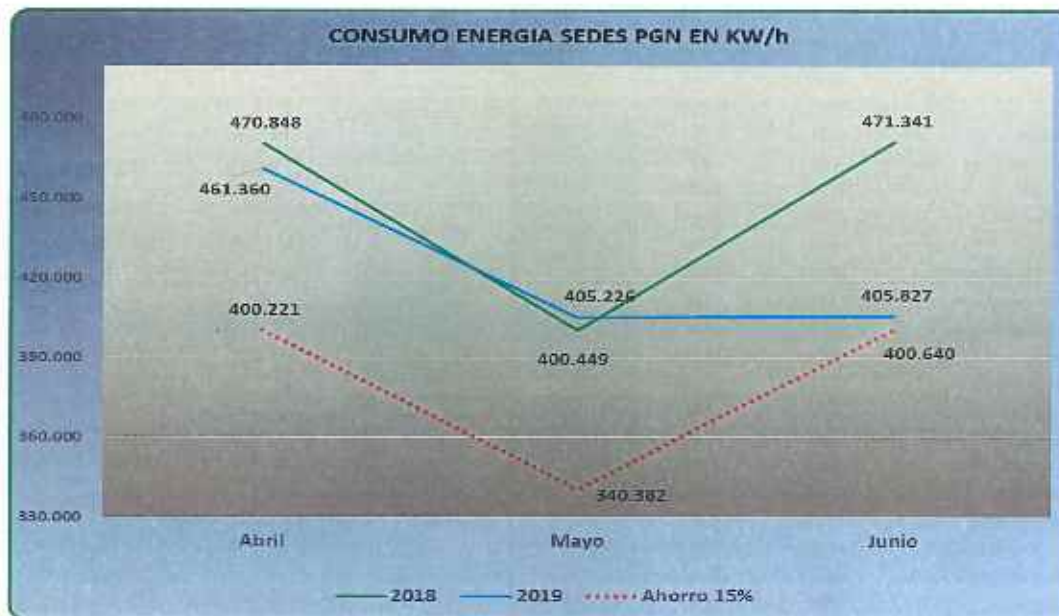
En algunas ciudades capitales existen dos o más sedes donde funciona Procuraduría Provincial y Procuraduría Regional.

KW/h				
MESES	2018	2019	Ahorro del 15% a partir del consumo de 2018	VARIACIÓN
Abril	470.848	461.360	400.221	-2%
Mayo	400.449	405.226	340.382	1%
Junio	471.341	405.827	400.640	-14%
TOTAL	1.342.638	1.272.413	1.141.242	-5%

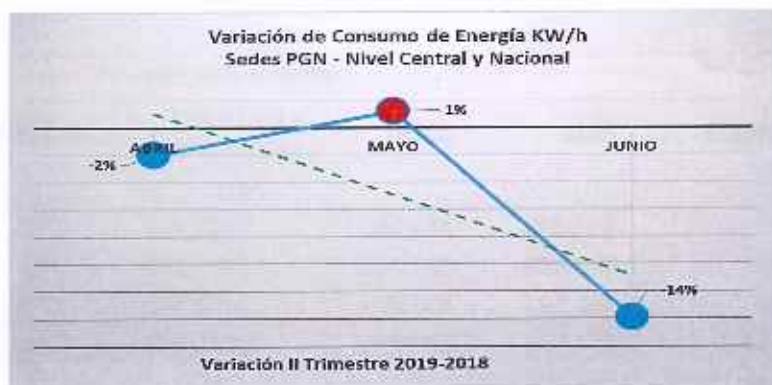
Fuente: División Administrativa

El cuadro anterior muestra el consumo de energía en kilovatios/hora [KW/h], del segundo trimestre 2019 - 2018, evidenciando que se presentó ahorro global del trimestre de 5%, que no llega al sugerido en el decreto anteriormente mencionado que debe ser del 15%.

La gráfica siguiente indica el consumo en KW/h del segundo trimestre de 2018 (línea verde) comparado con el mismo periodo de 2019 en línea azul; la línea de puntos rojos representa la meta de austeridad proyectada para la actual vigencia a partir del consumo de energía eléctrica en el 2018 y como se refleja en la gráfica en el mes de junio se aproximó a esta meta.



Apoyos
2
Ocurrid



En la gráfica anterior, partiendo de que los valores positivos indican aumento en el consumo y los negativos revelan reducción del consumo de energía se observa lo siguiente: en abril se presenta un ahorro muy bajo del 2% y en junio sube el ahorro al 14% cumpliendo con corta diferencia a lo establecido del 15%; el mes de mayo reporta aumento en el consumo del 1%. Y según la línea de tendencia (punteada en verde), indica un incremento en el ahorro lo que sugiere la adopción de buenas prácticas de uso de la energía eléctrica en las sedes de la Procuraduría General de la Nación.

De acuerdo con el anterior análisis, se evidenció que existen algunas sedes donde cumplen con el ahorro del 15% y superior, en otras no se cumple como son:

	Municipio	CONSUMO II TRIMESTRE 2018 Kw/h	CONSUMO II TRIMESTRE 2019 Kw/h	VARIACIÓN PORCENTUAL AHORRO > AL 15 %
1	Málaga	123	45	-63%
2	La Dorada	182	82	-55%
3	Cúcuta	28560	16794	-41%
4	Riohacha	27680	16650	-40%
5	Ubaté	168	102	-39%
6	Barrancabermeja	18400	11280	-39%
7	Buenaventura	12240	7880	-36%
8	Barranquilla	94812	61244	-35%
9	Neiva	28389	18919	-33%
10	Santa Marta	40351	27065	-33%
11	Pamplona	260	189	-27%
12	Leticia	7650	5796	-24%
13	Yarumal	1860	1419	-24%
14	El Banco	6002	4595	-23%
15	Chiquinquirá	2415	1883	-22%
16	San Andrés Islas	11411	9371	-18%
17	San José del Guaviare	8180	6720	-18%
18	Guamo	701	581	-17%
19	Amagá	708	605	-15%
20	Inirida	6088	5203	-15%

Fuente: División Administrativa

Estas 20 sedes que están ubicadas tanto en municipios como en ciudades capitales cumplen con ahorro del 15% y superior, estableciéndose una reducción en el consumo de Kw/h entre el 15% y 63%.

Las sedes relacionadas en este cuadro tiene 16 municipios en los que se presentó ahorro pero que no supera la meta de austeridad proyectada para la presente vigencia del 15%, en estas sedes al ahorro de energía eléctrica estuvo entre el 1% y 13%



	Municipio	CONSUMO II TRIMESTRE 2018 Kw/h	CONSUMO II TRIMESTRE 2019 Kw/h	VARIACIÓN PORCENTUAL AHORRO HASTA EL 15 %
1	Honda	7424	6436	-13%
2	Tunja	12625	10968	-13%
3	San Juan del Cesar	157	137	-13%
4	Valledupar	33360	29760	-11%
5	Santa Rosa de Viterbo	1617	1457	-10%
6	Puerto Berrio	6684	6068	-9%
7	Apartadó	5564	5106	-8%
8	Pereira	8932	8235	-8%
9	El Carmen de Bolívar	6576	6064	-8%
10	Villavicencio	29719	27568	-7%
11	Ibagué	9645	9034	-6%
12	Cartagena	32103	31052	-3%
13	Bogotá D.C.	523960	513785	-2%
14	Quibdó	11800	11600	-2%
15	Bucaramanga	55930	55243	-1%
16	Guadalajara de Buga	5277	5296	0%

Fuente: División Administrativa

Las siguientes sedes aumentaron su consumo durante el segundo trimestre de 2019 comparado con el mismo periodo de 2018, reflejando un incremento hasta del 73% como se ve a continuación:

	Municipio	CONSUMO II TRIMESTRE 2018 Kw/h	CONSUMO II TRIMESTRE 2019 Kw/h	VARIACIÓN PORCENTUAL AUMENTO DEL CONSUMO
1	San Gil	5778	5811	1%
2	Magangué	10240	10480	2%
3	Caldas	212	217	2%
4	Cali	53244	54519	2%
5	Pasto	6866	7042	3%
6	Tumaco	2806,735	2897	3%
7	Yopal	8543	8863	4%
8	Arauca	10720	11136	4%
9	Guateque	1039	1114	7%
10	Manizales	10331	11374	10%
11	Sincelejo	22339	24782	11%
12	Medellín	69643	80600	16%
13	Cartago	4137	4811	16%
14	Armenia	7358	8945	22%
15	Santander de Quilicha	3950	4947	25%

HP-15
HP-2
Raul

	Municipio	CONSUMO II TRIMESTRE 2018 Kw/h	CONSUMO II TRIMESTRE 2019 Kw/h	VARIACIÓN PORCENTUAL AUMENTO DEL CONSUMO
16	Libano	99	124	25%
17	Tuluá	367	461	26%
18	Istmina	235	314	34%
19	Chaparral	2775	3739	35%
20	Popayán	5635	7623	35%
21	Puerto Carreño	5142	6989	36%
22	Andés	1480	2014	36%
23	Fundación	801	1114	39%
24	Ipiales	692	968	40%
25	Ocaña	2506	3928	57%
26	Zipaquirá	1255	1980	58%
27	Duitama	246	400	63%
28	Melgar	608	1003	65%
29	Montería	22927	39614	73%

Fuente: División Administrativa

5.5 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

En esta parte del análisis, el trabajo realizado se fundamentó en comparar el consumo de m^3 de agua potable en las sedes de la Procuraduría General de la Nación nivel central y nacional, del segundo trimestre de 2019 frente al mismo periodo de 2018, de acuerdo con la información suministrados por la División Administrativa.

En el cuadro se puede ver de forma global un ahorro del 9% en el consumo de m^3 de agua en el segundo trimestre de 2019, en donde el consumo de 4.793 m^3 en el 2018 bajó a 4.349 m^3 en el 2019.

	M^3		
	2018	2019	VARIACION
Abril	1.733	1.647	-5%
Mayo	1.247	1.250	0%
Junio	1.813	1.452	-20%
TOTAL	4.793	4.349	-9%

En la siguiente gráfica se observó una **reducción** en el consumo para los meses de abril [5%] y junio [20%] y el mes de mayo se presenta un consumo igual al mes de mayo de la pasada vigencia con 0% de diferencia.



El siguiente gráfico de barras, muestra el consumo del segundo trimestre 2019 comparado con el mismo periodo de 2018, mostrando reducción en los meses de abril y junio del 2019 quedando el consumo en 1.647 m³ y 1.452 m³ respectivamente, para el mes de mayo se presentó un consumo similar a la pasada vigencia.



5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

En la siguiente tabla se precisan los valores pagados en el segundo trimestre de 2019 comparado con el mismo periodo de 2018, del consumo de gasolina y ACPM de los vehículos que conforman el parque automotor de la entidad del cual se extrae el siguiente análisis:

*Mpost
Acme*

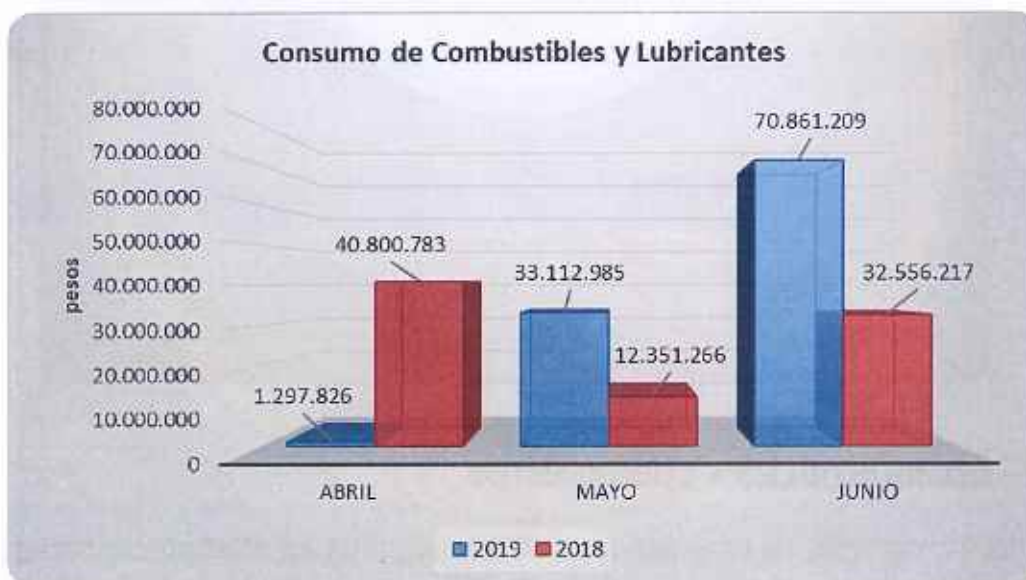
Según el análisis realizado en el segundo trimestre de 2018 frente al de 2019, se evidencia que en el mes de abril se presenta una reducción en el consumo del 97%, sin embargo en el mes de mayo el incremento fue de 168% y junio también aumento en 118%.

CONCEPTO	VIGENCIA	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIMESTRE
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2019	1.297.826	33.112.985	70.861.209	105.272.020
	2018	40.800.783	12.351.266	32.556.217	85.708.265
VARIACIONES	\$	(39.502.957)	20.761.719	38.304.992	19.563.754
	%	-97%	168%	118%	22,8%

De acuerdo con el anterior cuadro, la variación absoluta en el mes de abril muestra un ahorro en el consumo de combustible (gasolina extra y diésel) de \$39,5 millones, para los meses de mayo y junio sucede lo contrario estableciendo un incremento de \$ 20,7 millones y \$ 38,3 millones respectivamente.

Analizando en forma global el incremento del segundo trimestre de 2019 respecto de 2018 fue de 22,8%, equivalente a \$ 19,5 millones.

En la siguiente gráfica se ve claramente el comportamiento del consumo de combustibles [Gasolina - ACPM], mostrando una reducción en pagos del mes de abril de 2019 (barra en color azul) y para los meses de mayo y junio se presentan incrementos en el consumo de combustible.



5.7 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

De acuerdo con la información tomada del aplicativo SIIF, se analizó lo correspondiente al segundo trimestre de 2019 comparado con el mismo periodo de 2018, se constató que hubo una reducción en los pagos, lo que corresponde a un ahorro en el valor global del segundo trimestre 2019 - 2018 de \$ -900,4 millones.

CONCEPTO	VIGENCIA	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIMESTRE
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2019	84.315.563	149.437.487	133.592.526	367.345.576
	2018	155.274.565	473.134.344	639.383.959	1.267.792.868
VARIACIONES	\$	(70.959.002)	(323.696.857)	(505.791.433)	-900.447.292
	%	-46%	-68%	-79%	-71,0%

De acuerdo como se observa en el cuadro anterior, se presenta ahorro en todos los meses en el segundo trimestre de la actual vigencia.

Así las cosas, se evidenció un **reducción** en abril de 46%, mayo 68% y junio de 79%, siendo junio el mes más representativo en bajar los pagos pasando de \$ 639,3 millones del año pasado a \$ 133,5 millones en el 2019.

Para este punto del análisis, se está dando cumplimiento y en amplio margen a lo reglamentado en el Decreto 2467 de 2018, que refiere a la reducción de las comisiones de servicio al interior y al exterior en el 20% respecto del año anterior.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para el segundo trimestre de la actual vigencia, Gastos de Personal presenta una ejecución equilibrada de acuerdo con la planta de personal de la entidad, no obstante, en el mes de junio se muestra un pago elevado en la nómina debido a la cancelación del retroactivo salarial de los funcionarios y adicionalmente la Bonificación de Actividad Judicial que se cancela solo en el mes de junio.

En Impresos y Publicaciones, Papelería y Útiles de Escritorio, no se registraron gastos por estos conceptos.

En telefonía fija y celular se tiene contrato con 11 empresas a nivel nacional, con el fin de mantener un completo cubrimiento en el territorio nacional donde existen dependencias de la entidad; el mes de mayo presentó un ahorro en telefonía móvil y conmutada del 11%, acercándose a la meta del 15% establecida por el decreto 2467, artículo 84, numeral 3.

Handwritten signature/initials



El rubro de **Energía** expone para el segundo trimestre de 2019, un ahorro del 5%, en donde el mes de junio presenta ahorro del 14%, acercándose a la meta del 15% según el decreto 2467 artículo 84, numeral 2.

Acueducto y alcantarillado presenta ahorro en el segundo trimestre de 2019 del 9%.

En Viáticos se mantiene el ahorro desde el pasado trimestre, el cual se traduce en una reducción en los gastos del segundo trimestre del 71%

Se recomienda:

- ✓ Verificar las medidas y optimizar los controles con el fin de lograr ahorro en el consumo de bienes y servicios dentro del marco normativo de austeridad, para ser aplicados particularmente en donde el resultado del análisis fue de aumento en el consumo.
- ✓ Cumplir con las disposiciones del Plan de Austeridad del Gasto, regladas por el Decreto 1068 de 2015 y demás normas al respecto.
- ✓ Socializar y divulgar las medidas de racionalización del gasto adoptadas por la Procuraduría General de la Nación, las cuales están contenidas en los memorandos: N° 012 de 29 de marzo de 2016, N° 013 de 29 de abril de 2016 y memorandos N° 015 de 13 de junio de 2016 y la Ley 1940 de 2018 «*Por la cual se decreta presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal 1o. de Enero al 31 Diciembre 2019, artículo 81*»


JUAN CARLOS MANTILLA LIZCANO
Funcionario Control Interno


MAGDA PATRICIA MORALES SÁENZ
Jefe Oficina de Control Interno
